



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

Valledupar, Doce (12) de noviembre de dos mil Diecinueve (2019)

REF.: PROCESO EJECUTIVO de BANCOLOMBIA S.A contra CARLOS BERMÚDEZ DE LA HOZ. RADICACIÓN NO. 20001-31-03-005-2017-00167-00

Visto el memorial obrante a folio 103 al 105 del expediente, se acepta la renuncia que hace la abogada AURA MATILDE CÓRDOBA ZABALETA al poder que le fue conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS en este asunto, en aplicación de lo dispuesto en el art. 76 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE VALLEDUPAR**

En ESTADO No _____ de fecha _____
se notifica a las partes el presente auto, conforme al
Art. 295 del C.G.P.

LEONARDO JOSÉ BOBADILLA MARTÍNEZ
Secretario

